



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 047/25 FECHA 23/05/2025

ADEEPRA INFORMA: Aumento de Aranceles Escuelas Con Aporte Estatal Pcia De Buenos Aires – Junio y Julio.

Transcribimos la PV-2025-17891356-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE por la cual se definen los nuevos topes arancelarios que regirán desde el mes de junio y julio 2025.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la
Soberanía Energética Argentina

Providencia

Número: PV-2025-17891356-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Mayo de 2025

Referencia: ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE
GESTIÓN PRIVADA CON APOORTE ESTATAL JUNIO Y JULIO 2025

COMUNICACIÓN ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APOORTE ESTATAL PARA LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2025

Se comunican los topes vigentes para los aranceles de enseñanza curricular a regir a partir de los meses de JUNIO Y JULIO 2025, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas

PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN						
JUNIO 2025	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	27.250	50.250	64.270	96.240	111.970	123.090
Secundaria	30.030	56.900	78.900	115.990	127.980	159.940
Sec. Técnica, Agraria y Esp. en Arte	34.620	65.110	89.750	132.850	149.830	183.040
Superior	39.240	68.400	87.780	111.370	124.750	156.220

PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN						
JULIO 2025	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	28.390	52.360	66.960	100.280	116.670	128.250
Secundaria	31.290	59.280	82.210	120.860	133.350	166.650
Sec. Técnica, Agraria y Esp. en Arte	36.070	67.840	93.510	138.420	156.120	190.720
Superior	40.880	71.270	91.460	116.040	129.980	162.780

A efectos de propiciar el cumplimiento de la normativa vigente y claridad para los alumnos y/o responsables de los alumnos menores de edad, se recuerda la obligatoriedad de consignar en forma clara, legible y de fácil identificación el porcentaje de aporte estatal en el recibo/factura de cobro cada servicio educativo con aporte estatal, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 34/17.

Asimismo, se sugiere la inclusión de la leyenda del porcentaje de aporte en el concepto de pago del Arancel de enseñanza curricular.

Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a notificar a los padres los valores de junio y julio 2025.

Los establecimientos educativos deberán informar el valor de sus aranceles para el mes de junio 2025 hasta el día lunes 13 de junio de 2025 y para el mes de julio 2025 hasta el día 14 de julio de 2025.

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, pero en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el período correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1-4001PP0019-junio 2025), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentra habilitado a tal fin accediendo a los siguientes links:

Mes junio 2025: <https://forms.gle/GjifBduLqS8Ajq649>

Mes julio 2025: <https://forms.gle/WDiiV4j6wd6Emmd77>

Asimismo, se reitera: los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados por la Resolución N° 34/17 pueden presentar de manera VOLUNTARIA la documentación; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.

Mercedes Langone Directora
Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada
Dirección General de Cultura y Educación

